



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



"AÑO DE LA UNIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2023-A-MDP/E.

Pallpata, 31 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°026-2023-MDP/CM, de Sesión Ordinaria de fecha 27/02/2023, que aprueba la donación de materiales a favor del JASS WASI de la "Nueva Generación Cruz Pampa" representado por su presidente Señor Leocadio Llaiqui Chullunquia; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que señala en el literal: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el cual prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y;

Que, según el artículo 9°, numeral 25 de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 64° de la ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, por excepción pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del estado o a otros organismos del sector público;

Que, mediante Solicitud de fecha 15 de marzo de 2023, presentada por el presidente del JASS WASI de la Nueva Generación Cruz Pampa señor Leocadio Llaiqui Chullunquia, solicitando donación de materiales de construcción, teniendo el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	LADRILLOS BLOQUER	UNIDAD	300
2	BOLSA DE CEMENTO	BOLSA	10

Que, mediante Informe N°0042-2023-MDP/AC-WTT/E-C de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por el sr. Walter Taipe Taco Jefe del Área de Almacén Central remite informe de disponibilidad de transferencia de materiales dando el siguiente detalle:

SOLICITADO				DISPONIBLE					
N	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LADRILLO BLOQUER	UNIDAD	300	NEA N° 17 - 2022	LADRILLO KING 18 HUECOS 10X14X24CM CARAVISTA DIA	UNIDAD	100	1.54	154
2	CEMENTO	BOLSAS	10	NEA N° 13 - 2022	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 (42.5KG)	BOLSA	10	27.50	37.50
TOTAL									191.50



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Que, mediante informe N°083-2023- RHY/ULA – MDP-E-C de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Ricardo Huaynacho Yareta Jefe de la Unidad de Logística remite informe de transferencia de bienes dando el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	LADRILLOS BLOQUER	UNIDAD	100
2	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOLSA	10

Que, mediante Opinión Legal N°001-2023-AL-MDP/E de fecha 21 de marzo de 2023, suscrito por la Abg. Danery Selene Pérez Pachaure Asesor Legal Interno, quien señala: Es Procedente otorgar en calidad de donación a favor del Administrado.

N°	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	NEA N° 17 - 2022	LADRILLO KING 18 HUECOS 10X14X24CM CARAVISTA DIA	UNIDAD	100	1.54	154
2	NEA N° 13 - 2022	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOLSA	10	27.50	37.50
TOTAL						191.50

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06 de fecha 27/03/2023 se sometió a debate el punto establecido en la agenda sobre la donación de materiales aprobación, solicitado de la por el presidente del JASS WASI de la Nueva Generación Cruz Pampa señor Leocadio Llaiqui Chullunquia el consejo, han determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente

Que, conforme el numeral 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, "Ejecutar acuerdos de concejo municipal bajo responsabilidad".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la donación de materiales a favor del JASS WASI de la Nueva Generación Cruz Pampa representado por su presidente Señor Leocadio Llaiqui Chullunquia, conforme el siguiente detalle:

N°	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	NEA N° 17 - 2022	LADRILLO KING 18 HUECOS 10X14X24CM CARAVISTA DIA	UNIDAD	100	1.54	154
2	NEA N° 13 - 2022	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOLSA	10	27.50	37.50
TOTAL						191.50

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de donación de los materiales descritos en el artículo precedente debiendo entregarse al representante del JASS WASI de la Nueva Generación Cruz Pampa.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a las unidades orgánicas, Gerencia Municipal, Almacén Central para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** el presente acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c.
- Alcaldía.
- Almacén Central
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR

 Tec. Juan Chullunquia Ruanque
 DNI: 40473604
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

ESPINAR – CUSCO - PERU
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL.

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

2:1 MAR 2023

Reg N°: 1699 Hora: 5:00 pm

Folios: _____

Firma: _____

OPINION LEGAL N° 001-2023-AL-MDP/E.

A : ABG. TEODOCIO CRUZ HUANCACHOQUE NIETO
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : ABG. DANERY SELENE PEREZ PACHAURE
Asesor Legal Interno de la Municipalidad Distrital de Pallpata

Asunto : SOBRE TRANSFERENCIA DE MATERIALES

REF : a) SOLICITUD DE APOYO DE MATERIALES
b) INFORME N° 42-2023-MDP/AC-WTT/E-C
c) INFORME N° 083-2023-RHY/ULA-MDP-E-C

Fecha : Pallpata, 21 de marzo del 2023.



Por intermedio del presente me es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y emitirle Opinión Legal solicitada por su Despacho; opino que esgrimo en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Que, mediante **SOLICITUD DE APOYO DE MATERIALES**, de fecha 15 de marzo del 2023, con Exp. Adm. N° 1158, presentado por el Presidente de la Comunidad Cruz Pampa, Sr. Leocadio Llaiqui Chullunquia, con DNI N° 29323841 a nombre del JASS DE LA NUEVA GENERACION DE CRUZ PAMPA, solicitando apoyo con materiales para concluir el trabajo que de esa realizando la construcción de las JASS WASI la nueva generación de CRUZ PAMPA consistente en 300 unidades de ladrillos bloquer y 10 unidades de bolsas de cemento.
- 1.2. Que mediante **INFORME N° 42-2023-MDP/AC-WTT/E-C**, de fecha 17 de marzo de 2023, con Reg. Adm. N° 1544 presentado por el Jefe de la Unidad de Almacén Central, Walter Taipe Taco quien informe sobre la disponibilidad de transferencia de bienes. En mérito al informe precedente concluye que existe materiales sobrantes de oba conforme se detalla:

SOLICITADO				DISPONIBLE					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD MED.	CANTIDAD	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	UNID MED	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	LADRILLO BLOQUER	UNIDAD	300	NEA N° 17-2022	LADRILLO KING 18 HUECOS 10X14X24 CM CARAVISTA DIA	UNIDAD	100	1.54	154.00
2	CEMENTO	BOLSAS	10	NEA N° 13-2022	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOLSAS	10	27.50	275.00
								TOTAL	429.00

- 1.3. Que mediante el **c) INFORME N° 083-2023-RHY/ULA-MDP-E-C**, de fecha 17 de marzo de 2023, con Reg. Adm. N° 1578, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento, Lic. Ricardo Huaynacho Yareta quien en el asunto del informe solicita resolución de transferencia.
- 1.4. Que habiendo informes que sustentan la existencia de bienes sobrantes de obra, y habiendo una necesidad para atender a la solicitud de administrado, se otorgue conforme tiene en los informes.

II. ANALISIS LEGAL.

- 2.1. El Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

ESPINAR – CUSCO - PERU
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL.



y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que señala en el literal: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

- 2.2. Que el Artículo 64º de la precitada norma respecto a la donación de bienes municipales establece: Las Municipalidades, por excepción pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del estado a otros organismos del sector público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la Ley de la materia, así como el pago de los derechos regionales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero.
- 2.3. Que conforme al Artículo 9º con atribuciones del Consejo Municipal numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.
- 2.4. La Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Consejo, la de aprobar o aceptar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad, en favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. Esta atribución favorece en gran medida la transparencia de Gestión Municipal.

III. CONCLUSION.

Por los fundamentos antes expuestos, en base a la documentación y antecedentes de las áreas intervinientes.

Es procedente, otorgar en calidad de donación a favor del administrado Leocadio Llaiqui Chullunquia con DNI N° 29323841, presidente de la Comunidad Campesina Cruz Pampa, los materiales sobrantes, saldos de obra, para los fines que se detalla en los antecedentes del presente informe, conforme se detalla de la siguiente manera:

PROCEDENCIA	DESCRIPCION	UNID MED	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
NEA N° 17-2022	LADRILLO KING 18 HUECOS 10X14X24 CM CARAVISTA DIA	UNIDAD	100	1.54	154.00
NEA N° 13-2022	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOLSAS	10	27.50	275.00
				TOTAL	429.00

IV. RECOMENDACIÓN.

Se elabore **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO, CONTROL Y UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS BINES Y/O MATERIALES SOBRANTES PREVENIENTES DE LAS OBRAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, que regule la Transparencia de Bienes como saldos de obras concluidas/ liquidadas, bienes/materiales para otras actividades y/o proyectos.

- Se recomienda **ELEVAR** la presente ante el Pleno de Consejo Municipal de Pallpata, para su aprobación y desaprobación conforme sus atribuciones.
- Una vez determinada se comunica a los interesados.

V. OBSERVACIONES.

Se tiene que anteriormente el Sr. Leocadio Llaiqui Chullunquia, presentó una solicitud de donación de materiales, la cual fue atendida con **Acuerdo de Consejo N° 034-2023-MDP/CM**, de fecha 28 de febrero de 2023, con el cual se le otorgo materiales de construcción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

ESPINAR – CUSCO - PERU
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL.



VI. ANEXOS.

En calidad de Anexos Adjunto los antecedentes en fs. 06.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal más distinguida.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Dancery S. Perez Pachaura
Abg. Dancery S. Perez Pachaura
ASESORÍA LEGAL INTERNA
O.A. 12712



4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

INFORME N° 083 -2023-RHY/ULA-MDP-E-C.

PARA : ABG. TEODOCIO C. HUANCACHOQUE NIETO
Gerente Municipal de la MDP

DE : LIC. RICARDO HUAYNACHO YARETA
Jefe de la Unidad de logística y abastecimiento

ASUNTO : SOLICITUD DE RESOLUCION DE TRANSFERENCIA DE BIENES

FECHA : Pallpata, 17 de marzo 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

17 MAR 2023

REN N° 1578 hora 4:23 p.m.
FOLIOS: - 07 -
Firma: _____

Por intermedio de la presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad ponerle de su conocimiento lo siguiente:

Visto el INFORME DE N° 42-2023-MDP/AC-WTTY/E-C de asunto Solicito de disponibilidad de transferencia de Materiales para atender LA SOLICITUD de fecha 15 marzo del 2023 Solicitado Donación De Materiales Sobrantes para la construcción del JASS WASI de la nueva generación de Cruz Pampa.

Según la SOLICITUD de fecha 10 marzo del 2023 Solicitado Donación De Materiales Sobrantes emitido por el señor LEOCADIO LLANQUI CHULLUNQUIA en su calidad de PRESIDENTE solicita el apoyo de materiales de la siguiente manera.

N.º	Descripción	Unidad	Cantidad
1	LADRILLO BLOQUER	UNIDAD	300
2	CEMENTO PROTLNAD TIPO IP 42.5 KG	BOLSA	10

Según INFORME DE N° 42-2023-MDP/AC-WTTY/E-C fecha 17 de marzo - del 2023 emitido por el Sr. Walter Taipe Taco como jefe de la unidad de almacén central de la Municipalidad Distrital De Pallpata solicita la transferencia de materiales mediante acto resolutorio para entender la SOLICITUD

Conclusiones. Se ratifica lo solicitado la transferencia de materiales mediante acto resolutorio para la SOLICITUD.

N.º	Descripción	Unidad	Cantidad
1	LADRILLO BLOQUER	UNIDAD	100
2	CEMENTO PROTLNAD TIPO IP 42.5 KG	BOLSA	10

Sin otro particular me despido de Ud. Y aprovecho la oportunidad para expresararle mi cordial saludo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR

Lic. Ricardo Huaynacho Yareta
JEFE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
REGUC. 39392

c.c.
Archivo.
Asesoría Legal
Alcaldía.
Secretaría General.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO

INFORME N° 42-2023-MDP/AC-WTT/E-C

A : Dr. TEODOCIO CRUZ HUANCACHOQUE NIETO
GERENTE MUNICIPAL

CC : LIC. RICARDO HUAYNACHO YARETA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

DE : WALTER TAIBE TACO
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN CENTRAL

ASUNTO : DISPONIBILIDAD DE MATERIALES PARA TRANSFERENCIA

REFERENCIA : SOLICITO: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA JASS WASI CRUZ PAMPA

FECHA : Pallpata, 17 de marzo 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

17 MAR 2023

Reg N° 1544 Hora 10:00

Folios: 02

Firma:

Me es grato dirigirme a Ud. Para poder informar que:

ANTECEDENTES.

Que, según la solicitud en referencia, SOLICITO: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA JASS WASI CRUZ PAMPA solicitado por Sr. Leocadio Llaique Chullunquia con DNI N°29323841 presidente de la Comunidad Campesina Cruz Pampa, quien solicita materiales como ladrillo bloquer y cemento para concluir el trabajo del JASS DE LA NUEVA GENERACION DE CRUZ PAMPA, los siguientes materiales.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD MED.	CANTIDAD
1	LADRILLO BLOQUER	UNIDAD	300
2	CEMENTO	BOLSAS	10

BASES LEGALES.

- Ley NQ 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Resolución Jefatura N° 335-90 - INA / DNA - Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional.
- Resolución Jefatura N° 118-80 - INAP / DNA- Norma General del Sistema de abastecimiento SA 05 Unidad en el Ingreso Físico y Custodia Temporal de Bienes.
- Resolución de Contraloría NQ 320-2006 - CG Normas Técnicas de Control Interno.
- Resolución Jefatural N° 335-90- INAP / DNA, Manual de Administración de Almacenes y la Norma del Sistema de Abastecimiento N° 05.
- Resolución Directoral N° 011-2021 - EF / 54.01, Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles.

CONCLUSIÓN

Los materiales con disponibilidad proceden de los materiales sobrantes de obra, como se detalla en el siguiente cuadro. Anexo 01 Disponibilidad de Materiales

Es todo en cuanto puedo informar a Ud. Para las acciones pertinentes.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Walter Taibe Tac
DNI: 40689581
JEFE DE ALMACÉN CENTRAL



ANEXO 01 DISPONIBILIDAD DE MATERIALES

SOLICITADO				DISPONIBLE					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD MED.	CANTIDAD	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD MED.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	LADRILLO BLOQUER	UNIDAD	300	NEA N°17 - 2022	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 10X14X24CM CARAVISTA DIA	UNIDAD	100	1.54	154.00
2	CEMENTO	BOLSAS	10	NEA N°13 - 2022	CEMENTO PORTLAND TIPO IP(42.5KG)	BOLSAS	10	27.50	275.00
								TOTAL	429.00

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLAPATA



Walter Taipe Tacco

DNI: 40688881

JEFE DE ALMACEN CENTRAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Pallpata , 15 de Marzo del 2023

SEÑOR

Tec: JUAN CHULLUNQUIA HUANQQUE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PALLPATA

SOLICITO: MATERIALES DE
CONSTRUCCION PARA LA
JASS WASI CRUZ PAMPA.

15 MAR 2023
No. 1158
1

Yo, LEOCADIO LLAIQUI CHULLUNQUIA

Identificado con DNI N° 29323841 domiciliado en la comunidad campesina de CRUZ PAMPA con el debido respeto me presento ante usted y expongo.

Que tenemos el grado honor de dirigirme a su digna autoridad para saludarlos muy cordialmente a nombre del JASS DE LA NUEVA GENERACION DE CRUZ PAMPA y al mismo tiempo solicitamos materiales para concluir el trabajo que se está realizándose la construcción de la JASS WASI la nueva generación de CRUZ PAMPA expongo lo siguiente.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Ladrillos bloquer	300 unidades
Bolsas de Cemento	10 unidades

POR LO EXPUESTO

Recurro a su despacho para que se dé el trámite correspondiente del mismo sin más que decir ruego a usted Sr. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, acceda mi petición.

Atentamente
COMUNIDAD CAMPESINA CRUZ PAMPA
PRESIDENTE
Leocadio Llaqui Chullunquia
DNI: 29323841
PRESIDENTE

970338579